ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 275
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, PARA QUE EN SU CARACTER DE ALCADESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, CEDA A LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO EL USO GRATUITO DE VARIAS FACILIDADES DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL DR. ENRIQUE "COCO" VICÉNS SASTRE (LA GUANCHA) PARA CELEBRAR *LA FIESTA NACIONAL DEL MAESTRO* A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 30 DE ABRIL, 1 Y 2 DE MAYO DE 2004; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: La Asociación de Maestros de Puerto Rico interesa celebrar nuevamente en el Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre (también conocido como La Guancha) la actividad de *la Fiesta Nacional del Maestro* a celebrarse los días 30 de abril y 2 de mayo de 2004;

POR CUANTO: *La Fiesta Nacional de los Maestros* es una actividad que promete ser de gran envergadura y atraer a nuestra ciudad sobre 20,000 personas;

POR CUANTO: Mediante esta actividad la Asociación de Maestros de Puerto Rico, entidad sin fines de lucro, se propone resaltar el valor e importancia que tienen los maestros en el desarrollo de nuestra sociedad;

POR CUANTO: Este será un evento de gran trascendencia nacional por lo que constituye un gran honor para nuestra Ciudad el haber sido seleccionada nuevamente para la celebración del mismo;

POR CUANTO: La Asociación de Maestros de Puerto Rico ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce que les concedan las siguientes ayudas para la celebración de su actividad:

*Uso de las facilidades de la tarima pequeña del Paseo Tablado el 1ro de mayo de 2004
*Uso de las facilidades de la Tarima Héctor Lavoe el 2 de mayo de 2004
*Servicio de seguridad, limpieza y emergencias médicas
*Uso del salón de actividades del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre en un día a ser acordado por las partes
*Establecimiento de hasta 16 kioscos

POR CUANTO: La política pública del Municipio Autónomo de Ponce promueve la actividad turística en nuestra Ciudad como fuente de ingresos de nuestros comerciantes, hoteles y ciudadanos en general. Esta Fiesta habrá de generar actividades suplementarias y turísticas que representarán un gran impacto positivo y económico para Ponce y la Región Sur;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) y (s) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, concede a los municipios el poder de:

(a) .....
(o) *Ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.*
(s) *Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.*

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a auspiciar la *Fiesta Nacional del Maestro* de la Asociación de Maestros de Puerto Rico, y a ceder libre de costo las facilidades del Complejo Recreativo Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre durante los días 1 y 2 de mayo de 2004 según los por cuantos de este proyecto.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez sea firmada por la Alcaldesa de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaria de Cultura y Turismo, y al Complejo Recreativo Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: DAR

RES 276 CELEBRACION DE FIESTA NACIONAL DEL MAESTRO 13 ABRIL04 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 275, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, PARA QUE EN SU CARACTER DE ALCADESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, CEDA A LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO EL USO GRATUITO DE VARIAS FACILIDADES DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL DR. ENRIQUE "COCO" VICÉNS SASTRE (LA GUANCHA) PARA CELEBRAR *LA FIESTA NACIONAL DEL MAESTRO* A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 30 DE ABRIL, 1 Y 2 DE MAYO DE 2004; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Continuación Sesión Ordinaria del día martes, 13 de abril de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazu	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

Los Honorables Enrique Amy Fernández y Carlos Báez estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***martes, 13 de abril de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***miércoles, 14 de abril de 2004***, y ésta la firmó el día ***jueves, 15 de abril de 2004***.

CERTIFICO: Además que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 15 de abril de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
egs